

Diez maravejos.



SELLO VARTO. DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCO.

Ordinatio Ganado 3 de octu. & No. 5-

A la Muy noble y Muy Leal Ciu. & Muniçia y salade
 las Casas de la Corte de ella saudo tres de octu. de mill setecientos y cin
 co Los Muy Altos. Muniçia se juntaron a hazer Camillo hon
 dinio como loa columbran es a saver Sr. D. Juan Antonio
 & Alfonso y Sierra Abogado de la Consejo Real de esta Ciu.
 Don Alonso Perez Monte Sr. Luis Salas y sandoval Dn. Fran. Voca
 mora Dn. Fran. Anto. del Villar Dn. Rodrigo Aleman Dn. Fran. C.
 Morrip Sr. Luis Saorin Dn. Fran. & Dn. Juan Arca Dn. Juan Bap.
 ferns Don Juan de Pena Don Diego Texon & filia Don Pd
 tazar fonses Don Eusebio de Segoy Dn. Ignacio Vomo Dn. Lopez
 Nicolas & Abellaneda y Dn. Fran. Forz. & Abellaneda Vex. =
 Seyendo Patricio Semano y Pines Lorenzo sonano Jurador =
 M. D. Don Diego Texon & filia Caud. de la Ciu. & Calatruas
 Rexor y procurador Gen. Dijo que con el Sr. Don Eusebio de Segoy
 de la Ciu. de Santiago Vex. Pasaron al reconocimiento del sitio que es
 de Santa florentina, como se testuio en el Camillo de veinte y seis
 de Sep. Pasado, y no han hallado que que da venltar y perjuicio
 alguno en comun ni en particular, el hazer la gracia que solicita
 su M. Ma no subiendo la obra que se adeharer en la confron
 tacion de la Iglesia de los Padres Carmelitas de caltro, fuera
 de sitio de la muralla para que se mantenga la lagravela que alli
 ay, y tambien no es de Incombeniente, el que el agua que entra
 en dho Comuenso del Carmen de caltro despues de un No. Pare en
 llegando el caso ala dha Casa de Negocios, de que da cuenta a
 la Ciu. hanien lo oido de sear lo Concurrer con el Christiano re
 lo de su M. Ma en la obra y estension de la dha Casa de santa floren
 tina y obraxia de Negocios de que es Patrono, Concedio Licencia
 para la dha obra en la forma que lo ayro que es dho Sr. Don Diego
 Texon, de que no salga fuera del sitio y Perfil de la muralla
 en la frontera de la Iglesia del Carmen de caltro; y por lo que
 mira al Paso del agua que entra en dho Comuenso se haze la
 dha gracia sin perjuicio de tercero, y con la Calidad de que
 ni la toma de la gua ni el Con ducto se ensanchen en manera al
 guna, y con que el paso de ella sea en los dias y ora que esta Conse

Gracia para la Her
 mita de S. Floren
 tina de sitio para
 su estens.

